



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 1991.

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, doctor Alberto Oscar Nicosia,

SE RESUELVE:


1°) Conceder al citado funcionario licencia con goce de sueldo por el término de 6 meses a partir del día de la fecha.- (art.11 del R.L.J.N.).

2°) Hacer saber al Poder Ejecutivo que corresponde convocar a un magistrado jubilado o retirado para subrogar al titular (art.13 ley 18.464, t.o. decreto 2.700/83), ley que ha sido observada, desde su sanción hasta la fecha por el Estado, a través de sus organismos previsionales y no objetada por los particulares.

Regístrese, hágase saber y archívese.-




JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



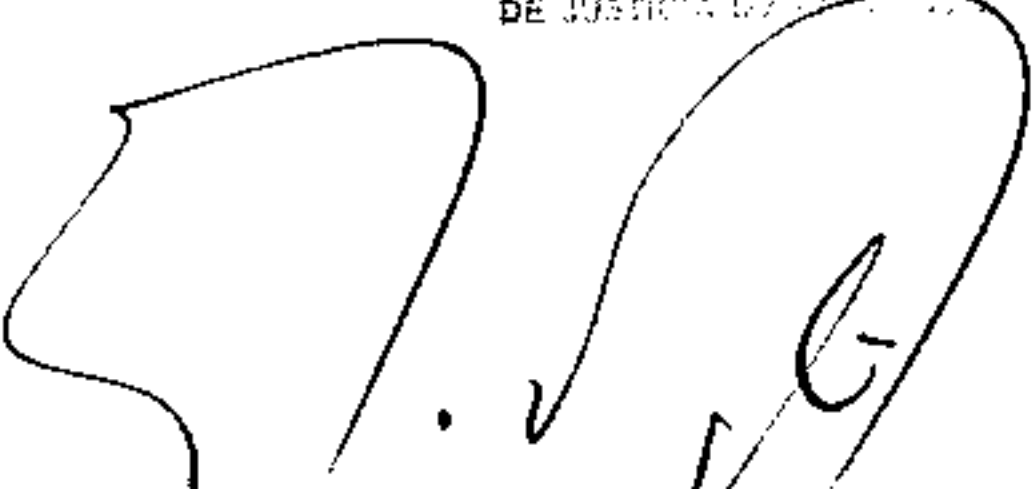
RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



MARIANO CHAVESNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION



CARLOS S. LAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION